

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 16-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 09 DE JUNIO DEL 2011.

Res. 81.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 15-2011, celebrada el día jueves 02 de junio del 2011.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.

Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por los **HEREDEROS PASTOR – LÓPEZ**, presentada por la Comisión de Planeamiento Urbano.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL CANTÓN NARANJAL.

Res. 82.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 15-2011, celebrada el día jueves 02 de junio del 2011, con las observaciones realizadas por los señores concejales: Dr. Carlos Paladines Córdova, Sr. Luther Vera Realpe y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, en los siguientes términos:

- Concejál Dr. Carlos Paladines Córdova.- Cuando se procede a receptar la votación para aprobar el orden del día y receptar la votación del tercer punto del orden del día, en estas dos consta mi nombre, cuando debió contar el nombre del concejál Suplente Prof. Leonardo Vivar Ortiz, por lo tanto, pido que se realicen las respectivas correcciones.

- Concejál Luther Vera Realpe.- En la página N. 3, en el cuarto párrafo, al inicio de mi intervención, dice: Si mal no me equivoco, corríjase, por: Si mal no recuerdo, Así mismo en la página N. 4, segundo párrafo, en la segunda línea, dice: despeja con la pregunta, corríjase, por: despeja la pregunta, en el mismo párrafo tercera línea, dice: cuanto, corríjase, por: cuánto.

- Concejala Dra. Carmen Dillon de Villavicencio.- En la página No. 4, cuarto párrafo, al inicio de la tercera línea, dice: secará, corríjase, por: se sacará.

Res. 83.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el informe s/n de fecha 2011.05.18, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda y Sr. Tito Henríquez Martínez, Miembros de la Comisión Edilicia de Planeamiento Urbano, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto por los **HEREDEROS PASTOR – LÓPEZ**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 01, de la Manzana N.- 17, Sector N.- 04, Zona N.- 03, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Gonzalo Pesantes Lafebre y Bolívar, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2011.04.04.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 077-11-OO.PP.MM de 2011.05.02.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 183 GADM-CN-PS de 2011.05.13. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 84.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dejar pendiente para la próxima sesión la aprobación en primera instancia de la **ORDENANZA PARA REGULAR LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL CANTÓN NARANJAL**, así mismo resuelven que a través del departamento de Secretaría Municipal, se solicite al Procurador Síndico Municipal, emita una certificación si existe o no el Reglamento Especial dictado por el ejecutivo.

Lic. José Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM